

EL PAÍS.

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID: 12 reales al mes.—PROVINCIA: Enviando libranza, 40 rs. trimestre, y 46 haciendo la suscripción por comisionados.—EXTRANJERO: Enviando libranza, 70 rs. trimestre, y 80 por comisionados.—ULTRAMAR: *Asiento*. En libranza, 80 rs. trimestre, y 100 por comisionado.—FILIPINAS: 100 rs. trimestre, enviando libranza.—Anuncios: con arreglo á la tarifa.

El pago de las suscripciones es adelantado.

Domingo 6 de Febrero de 1870.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En su administracion, Plaza del Rey, núm. 6.—PROVINCIA: En las principales librerías.—EXTRANJERO: *Paris*, E. Dénis Schmitt, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Talbot, 55.—*Londres*, Childley y Cortázar, 66, Berners Street.—*Lisboa*, Campos, rua nova de Almeida, 88.—*ULTRAMAR: Habana*, Chantam y Fernandez.—*México*, Ramirez y Giraudier.

Toda clase de correspondencia á su Director, Plaza del Rey, núm. 6.

NUM. 6.

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el día 5 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Persi, fue aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Ulloa (D. Augusto) no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision de actas las credenciales presentadas por los Sres. Pascual y Genis y Coll y Moncasi.

A la misma pasaron las copias de las actas generales y parciales de primero y segundo escrutinio correspondientes á la eleccion de un diputado por cada una de las circunscripciones de Avila y Ciudad-Real, remitidas por el señor ministro de la Gobernacion.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas en secretaria desde el 29 de Enero último, comprensivas desde el número 790 al 794, que pasaron á la comision correspondiente.

A la misma pasó una exposicion del ayuntamiento de Almeria, presentada por el Sr. Carrillo, en la que se solicita que las Cortes se sirvan proceder á la eleccion de monarca.

El Sr. TUTAU: Desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion tiene noticia de que el gobernador civil de la provincia de Barcelona entiende los derechos individuales de tal manera, que no los entenderia por un agente de Gonzalez Brabo, segun la disposicion que ha dictado relativamente á una asociacion de que se le ha dado conocimiento.

El Sr. MADOCZ: Pido la palabra para defender á un ausente.

El Sr. PRESIDENTE: No permite el reglamento usar de la palabra con ausente.

El Sr. TUTAU: Espero tambien que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirva decir si tiene conocimiento de que el juez de primera instancia de Tortosa cita y emplaza á algunos ciudadanos que dieron vicio á la república en la plaza; debiendo advertir que habiendose remitido aquí un suplicatorio pidiendo autorizacion para procesar por ese motivo á algunos diputados que nos hallabamos allí, fué desestimado, y no creo que los demás ciudadanos sean de peor condicion que nosotros.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de la Gobernacion tiene conocimiento del hecho á que se refiere S. S.; ha tomado las medidas oportunas, y no tardará en saber su resultado.

El Sr. TUTAU: Desearia tambien que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirva decir si tiene conocimiento de que el juez de primera instancia de Tortosa cita y emplaza á algunos ciudadanos que dieron vicio á la república, yo no soy fuente de derecho y no puedo hacer esa declaracion. Yo no sé, ni tengo para que saber el hecho á que se refiere S. S.; los tribunales tienen toda la independencia que necesitan para juzgar, y no me es dado invadir sus atribuciones.

Cierto es que las Cortes han tenido por conveniente negar la autorizacion que se pide para procesar al señor Tutau y otros, pero esa resolusion se refiere á un caso particular, que sin embargo podrá ser apreciado por el juez de Tortosa en la forma que tenga por conveniente. No me es posible, por consiguiente, dar una contestacion satisfactoria en el sentido que desea el señor Tutau.

El Sr. MUZQUIZ: Desearia saber si el señor ministro de Fomento tiene algun inconveniente en traer á las Cortes el expediente relativo á los catrificados de la escuela de Agricultura; y si el de Hacienda se halla dispuesto á atender al clero de la provincia de Zamora, que se distingue del de toda la Peninsula por el atraso con que cobra su asignacion.

El señor ministro de FOMENTO: No tengo dificultad alguna en traer el expediente que desea S. S.; pero desearia saber si quiere los de todos los profesores y auxiliares, ó sólo el relativo á alguno en particular.

El Sr. MUZQUIZ: Seria bueno que se trajesen todos los de los catrificados de la escuela; pero más especialmente el de uno que, siendo extraño á ella, está desempeñando una cátedra.

El señor ministro de FOMENTO: En ese caso, traeré todos.

El señor ministro de HACIENDA: Debo decir al señor Muzquiz que al clero de Zamora, del mismo modo que al de otras provincias, se ha dado orden para que se les den los pagos en Enero, á fin de ir estableciendo la oportuna igualdad.

El Sr. BENOT: Tengo que preguntar al señor ministro de Hacienda si tiene noticia de que en Cádiz la diputacion y el ayuntamiento han restablecido los consumos; si puede decirnos en que estado se encuentra la reforma de las ordenanzas de aduanas, por lo que se teme se produzca algun conflicto en la junta de aranceles; y si es cierto que no se consulta á ésta porque se teme esa consulta.

El señor ministro de HACIENDA: Tengo noticia de que en Cádiz se han establecido algunos arbitrios, y esto mismo será lo que sabrá el Sr. Benot. Los apuros en que se encuentran las diputaciones y ayuntamientos son grandes, y esto ha obligado á tomar en algunas localidades medidas de diversa índole. Para evitar estos inconvenientes, el Gobierno ha presentado un proyecto de ley que, con algunas modificaciones introducidas en la comision, se ha leído ya á la Cámara. En ese proyecto, que está redactado en sentido descentralizador, se encontrará el remedio oportuno.

No tengo noticia de que amenace conflicto alguno por la reforma de las ordenanzas de aduanas, que será todo lo más liberal que se pueda, pero que no se ha concluido.

do todavía. Por lo demás, no puedo decir si se habrá de pasar ese trabajo ó no á la junta de aranceles.

El Sr. BENOT: Puesto que el señor ministro de Hacienda dice que en el proyecto de ley presentado se halla consignado el medio á que pueden acudir las diputaciones y ayuntamientos para salir de los conflictos en que se encuentran, yo desearia saber si cree S. S. que debe autorizarse la medida relativa al restablecimiento de los consumos, que se ha adoptado en Cádiz.

El señor ministro de HACIENDA: Como que no hay ley relativa á ese punto, no puedo autorizarse esa medida, que esas corporaciones habrán adoptado bajo su responsabilidad; cuando lo sea el proyecto á que me he referido, habrán de acomodarse á lo que en él se dispone.

El Sr. ESCORIAZA: Tengo que dirigir una pregunta al señor ministro de Ultramar; y no hallándose presente S. S., ruego á la mesa que ponga en su conocimiento. El señor ministro no indicó los gravísimos inconvenientes que producía el no haberse hecho las reformas convenientes en Ultramar; y prometió traer los presupuestos de Puerto-Rico; deseo, pues, saber si está resuelto á traerlos pronto, segun las necesidades de aquella provincia lo requieren.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Ultramar la pregunta de S. S.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: En Jerez, así como en otras poblaciones de la provincia de Cádiz, se vende el periódico titulado *La Andaluza*, y los vendedores, para acreditar más la venta, cuando hay algun discurso importante lo anuncian. Pues bien; una autoridad de Jerez, que no sé si es el alcalde, no sólo ha detenido, sino que hasta ha conducido á la cárcel á los vendedores de los periódicos, lo que es una venta de esa materia; y mi deseo es saber si esa disposicion obedece á alguna orden que esa autoridad haya recibido, ó si, por el contrario, el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á adoptar las medidas oportunas para evitar actos de esta clase.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de la Gobernacion no sabe lo que hay, ni el Sr. Moreno Rodríguez que se contenta en esconderse tras esas cosas ha procurado la venta de esa materia; y mi deseo es saber si esa disposicion obedece á alguna orden que esa autoridad haya recibido, ó si, por el contrario, el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á adoptar las medidas oportunas para evitar actos de esta clase.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Yo vengo á quejarme al jefe natural de todos los gobernadores y alcaldes; pero creo S. S. que quiere al ejercicio al ejercer sus funciones, y que los individuos no tiene ninguna intervencion, y que para todo lo que se refiere á este punto debe acudir á los tribunales, siendo de este modo una cosa redundante el ministerio de la Gobernacion? Porque en ese caso, proponiendo una enmienda cuando se llegue á ese presupuesto, pidiendo la supresion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no digo que se vaya á los tribunales; lo que sostengo es que el ministro de la Gobernacion no tiene que ir averiguar lo que hacen los alcaldes; está en su puesto para hacer que todos cumplan con la ley y poner el remedio oportuno cuando se cometa alguna falta; pero es preciso que se observe el orden legal en las reclamaciones.

El Sr. GIL BURGÉS: El 31 de Diciembre último, la comision permanente de examen de cuentas, dijo que el presupuesto relativo á la real orden de 15 de Marzo de 1854, por la que se condenaban al marqués de Badmar la mitad de los atrasos por lanzas y medias anatas; se anunció que se señalaría día para su discusion, pero todavía no ha tenido este efecto; y bueno seria saber cual es la razon de que no se haya tratado ya de ese dictamen.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Como individuo de esa comision debo decir que está presente su dictamen, que por causas que no debo decir no se ha puesto á discusion, si bien puedo asegurar que estoy dispuesto á no firmar ningun otro dictamen de cuentas mientras ese no se discuta.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): La mesa debe decir que en efecto la comision presentó su dictamen; despues se hicieron ciertas dudas; vinieron otros dictámenes y se ha ido retrasando la discusion de ese, sin que en ello haya tenido interés alguno la mesa, que por otra parte, debe señalar para el orden del día los asuntos que crea más conveniente discutir.

El Sr. CALDERON Y HERCE: En la comision no han existido nunca dudas, y por el contrario, está dispuesta, como lo ha estado siempre, á sostener el dictamen. Si ha habido dificultades, no ha sido de parte de la comision, sino de la mesa, que en la discusion cuando esta tenga lugar.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Pues para ese día queda aplazado ese punto. Por lo demás, la mesa no ha tenido interés alguno en que se demore el debate sobre ese dictamen. Ha expuesto lo que pasó; se suscitó algunas dudas, como sucede en otras ocasiones; por eso no se puso á discusion, y posteriormente no se ha vuelto á tratar el asunto.

El Sr. MADOCZ: Principio por dar una satisfaccion á la mesa por haber pedido la palabra fuera del Reglamento; pero no he podido menos de volver por la honra de la autoridad de Barcelona aludida, al oír que entendía peor los derechos individuales que un agente de Gonzalez Brabo.

Voy ahora á ocuparme del objeto con que voy á usar de la palabra. He sido encargado de presentar á las Cortes, con permiso del Sr. Blanc, si está sentado en su banco, una exposicion del ayuntamiento y vecinos de Caravaca, que piden se nombre rey al ilustre gene-

ral Espartero; otros de varios vecinos de Valdepeñas, Brivecia y Alcala, y otra de muy cerca de 7.000 vecinos y propietarios de Sevilla, pidiendo tambien que se nombre rey de España á D. Balduino Espartero.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Pasarán á la comision de peticiones.

El Sr. DE PEDRO: Desearia que el señor ministro de Fomento se sirviera manifestar si despues de los 55 ó 60 millones que se han gastado en la estadística, los trabajos que está ha hecho han podido servir de base en alguna provincia, distrito, ó siquiera en alguna hectárea, para apreciar la riqueza rústica en las operaciones que hayan tenido que practicarse despues.

El señor ministro de FOMENTO: Como la estadística ha pertenecido al ministerio de Fomento hasta ahora, y yo no he utilizado ninguno de sus datos, no me es posible contestar á la pregunta de S. S.

El Sr. DE PEDRO: Pues bien, desearia saber si cuando pase al departamento de S. S. y pueda enterarse de esos trabajos, tendrá la bondad de decir si se han hecho de modo que puedan servir de base para otros que den más resultado.

El señor ministro de FOMENTO: Procuraré complacer á S. S.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Tengo que dirigir varias preguntas al señor ministro de Hacienda.

¿Es cierto que se ha abierto el pago de los cupones del último semestre cuando estaban y están por pagar carpetas del anterior, señaladas para los meses de Noviembre y Diciembre?

¿Es cierto tambien que las carpetas no se pagan en el día de su señalamiento para el pago?

¿Tiene noticia el señor ministro de Hacienda de que en las oficinas de la Deuda se hacen los señalamientos de carpetas presentadas en un mismo día y á la misma hora, unos para Febrero y otros para Junio?

¿Es cierto que los señalamientos de los largos señalamientos para el pago de las carpetas, estas sufren un descuento y hay quien en la Bolsa por un 2 por 100 hace pagar los cupones señalados para Junio, al día siguiente?

Hago estas preguntas á S. S., para que si esto es exacto, se sirva poner remedio.

Y dicho esto, voy á dirigir otra pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia.

He leído en un periódico que un obispo de Oriente, contrario á la declaracion de la infalibilidad del Papa, ha sido amenazado de ser encerrado en el castillo de Sant-Angelo; y como podria encontrarse en igual caso algun prelado español, desearia saber si S. S. está dispuesto á adoptar las medidas convenientes para defender la libertad de los obispos españoles.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Como no ha tenido lugar el caso de que se trata, ni es probable que suceda, no creo haya necesidad en este momento de contestar á la pregunta de S. S., pues la resolusion que el Gobierno hubiera de adoptar en el orden temporal habria de depender de las circunstancias, y como estas no existen, puesto que el hecho tampoco ha tenido lugar, esa resolusion no puede ser concedida.

El Sr. DE PEDRO: Desearia saber si S. S. está dispuesto á pagar los cupones del último semestre se ha abierto cuando aún habia algunas carpetas del anterior por satisfacer; pero tambien lo es que sólo hay un saldo anterior de unos 6 millones, que no han podido ser satisfechos con motivo de los gastos ocasionados por los sucesos de Octubre, que el Sr. Diaz Quintero conoce. Ahora se continúa el pago de esa deuda, y sobre esto no tengo que decir más que lo que he dicho en los días señalados, como tampoco que se hagan señalamientos para Junio, pues los últimos señalamientos se han hecho para Marzo.

Que se han señalado para diverso tiempo las presentaciones en un mismo día y hora, es verdad; pero esto ha tenido lugar porque se ha creído conveniente pagar primero los cupones de los meses que cuentan con ese importe, luego que el pago de los meses que cuentan con ese importe, como tampoco que se hagan señalamientos para Junio, pues los últimos señalamientos se han hecho para Marzo.

Que se han señalado para diverso tiempo las presentaciones en un mismo día y hora, es verdad; pero esto ha tenido lugar porque se ha creído conveniente pagar primero los cupones de los meses que cuentan con ese importe, luego que el pago de los meses que cuentan con ese importe, como tampoco que se hagan señalamientos para Junio, pues los últimos señalamientos se han hecho para Marzo.

Por lo que hace al descuento que puedan sufrir las carpetas, ese es un asunto particular de los que se ven en la precision de descontarlas, ó no tienen paciencia para aguardar á cobrarlas el día designado, y sobre esto no tengo que decir, porque no me mezclo en esos asuntos de Bolsa.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Voy gracias al señor ministro por su respuesta; pero nada ha dicho S. S. respecto á haberse pagado al día siguiente de descontadas, al 2 por 100, carpetas de cupones cuyo señalamiento era para Abril.

En cuanto al obispo de Oriente, debo insistir en lo que antes he indicado, y que no son suposiciones, pues todos los periódicos han publicado su protesta, y que habiendo sido amenazado con encerrarle en el castillo de Sant-Angelo, ha hecho una contrapropuesta.

El señor ministro de HACIENDA: Si ha pasado lo que dice el Sr. Quintero, yo pondré correctivo á ese abuso; pero S. S. sabe que en la Bolsa se inventa una mentira, si no son dos, es tres.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No es probable que los prelados españoles sean objeto de medidas como la que dice S. S., que se ha tomado con ese obispo de Oriente; pero si la corte pontificia adoptara contra un obispo español alguna medida de carácter temporal, el Gobierno habria de ver en ese prelado un ciudadano para dispensarle la proteccion que no niega á ningún español que viva en el extranjero.

El Sr. SALYANI: Desearia saber si se ha repartido y cobrado en Madrid el impuesto personal, que se está exigiendo en las provincias.

El señor ministro de HACIENDA: El impuesto personal, que es ley de Cortes, se está realizando en efecto en muchos pueblos; pero en Madrid hay más dificultades para saber el haber líquido de cada habitante. El minis-

tro de Hacienda, sin embargo, no es menos exigente con el ayuntamiento de esta capital que con los demás de España, y espero que los señores concejales que tan buenos servicios han prestado á la revolucion no faltarán en este caso al cumplimiento de su deber, y que esa contribucion se hará efectiva aquí como en todas partes.

El Sr. SOLER: Desearia saber en que estado tiene sus trabajos la comision que se ocupa en el proyecto de ley de señorios. Al propio tiempo, y abundando en la opinion del señor ministro de la Gobernacion, de que cada poder debe girar dentro de su órbita, quisiera que el señor ministro de Gracia y Justicia nos dijera si está dispuesto á traer en breve la ley para el establecimiento del jurado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Contesto al Sr. Soler, que está á punto de terminarse el proyecto de ley de tribunales, en el cual se establece el jurado y se determinan las delitos á que ha de aplicarse.

El Sr. CURIEL Y CASTRO: Como individuo de la comision encargada del proyecto de ley á que se ha referido el Sr. Soler, debo decir que ésta se ha ocupado en diferentes sesiones de ese proyecto; pero siendo la materia muy grave, y no habiendo acuerdo entre sus individuos, estamos procurando encontrar una fórmula que satisfaga los deseos de todos sin lastimar intereses creados en este asunto.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: ¿Tendrian inconveniente los señores ministros de la Gobernacion y Ultramar en remitir á las Cortes los expedientes formados para la concesion de cables telegráficos entre España é Inglaterra y entre España y América?

El señor ministro de la GOBERNACION: Vendrán todos los expedientes de cables que quiera S. S.

El Sr. CARRASCON: Por el ministerio de Ultramar se han concedido con posterioridad á la revolucion tres títulos de marqueses. Desearia que el señor ministro enviara los expedientes.

Igualmente quisiera que vinieran á las Cortes las informaciones oficiales que los generales Serrano y Dulce dieron á la comision general reunida en Madrid en 1867 para tratar de las reformas de las Antillas.

El Sr. OLIVAS: Aunque no voy en su banco al señor ministro de Ultramar, voy á hacer una pregunta que la mesa se servirá comunicarle.

¿Tiene noticia S. S. de que en Puerto-Rico desde 4.º de Enero se continúa robando los derechos de exportacion sobre los frutos, y está dispuesto á mandar que cese el cobro, en conformidad con la disposicion que estableció ese recargo?

El Sr. PRESIDENTE: La pregunta del Sr. Olivás, así como los deseos manifestados por el Sr. Carrascon, se pondrán en conocimiento del ministro á quien se dirigen.

El Sr. CARRASCON: Desearia saber si el señor ministro de Estado tendrá inconveniente en traer el expediente diplomático que debió interrumpirse con motivo de la embajada del Sr. Posada Herrera en Roma á principios de la revolucion, ó sea las comunicaciones que mediaron sobre este asunto entre el Gobierno español y el de Su Santidad.

El señor ministro de ESTADO: No existe expediente alguno sobre el nombramiento del Sr. Posada Herrera para embajador en Roma, pues respecto á la corte pontificia no ha pasado ni más ni menos que lo que pasó con las demás naciones extranjeras.

Hecha la revolucion, el Gobierno creyó que no debía mendigar su reconocimiento de las potencias extranjeras; y como aquí tenían sus representantes, se limitó á notificarles el hecho que acababa de tener lugar. Los representantes pasaron á ver al ministro de Estado, quedando así establecida esa especie de relaciones oficiosas que sustituyen á las oficiales en ciertas circunstancias. En tal estado, por indicacion del ministro, los representantes extranjeros consultaron á sus respectivos Gobiernos si los del Gobierno español serian recibidos con el mismo carácter que ellos tenían aquí, á lo que se contestó, incluso por la corte de Roma, afirmativamente, habiendo añadido tres naciones importantes que los recibirian con carácter completamente oficial.

Entonces el Gobierno español hizo ir sus enviados á esos tres países, les mandó con cartas oficiales, y á los demás con cartas de gabinete; pero tambien con cartas oficiales en la corte pontificia, por si los Gobiernos cerca de los cuales iban, seguian el ejemplo de las naciones á que me he referido.

Así fueron todos nuestros representantes, y así fué el de Roma, y la mayor parte fueron recibidos oficialmente. La corte pontificia, sin embargo, no quiso hacerlo sino con carácter oficioso, y por su parte nuestro embajador en la corte pontificia no gestionó para que recibiera otra cosa. En esto ocurrieron aque sucesos de los que he hablado, el nuncio se marchó, dejando un encargado de negocios, y lo mismo hizo en Roma el Sr. Posada Herrera cuando por haber sido elegido diputado hubo de regresar á Madrid.

Es decir, que las relaciones con Roma, aunque oficiosas, han sido cordiales; que Roma no ha faltado al recibir oficialmente al Sr. Posada Herrera, y que éste, en nombre del Gobierno, no fué á aquella capital á solicitar el reconocimiento de la revolucion.

Es cuanto puedo contestar al señor diputado que ha hecho la pregunta.

El Sr. CARRASCON: Voy gracias al señor ministro de Estado por su respuesta; pero ya que estoy de pie, me permitirá S. S. que le dirija otra excitacion para que se sirva hacer por parte del Gobierno respecto á la política que el señor conde de Reus indicaba en cierta ocasion solemne como la más conveniente que debe seguir España con las repúblicas hispano-americanas y con la América del Norte.

El señor ministro de ESTADO: El Gobierno se propone seguir con esas repúblicas la política indicada por el señor conde de Reus, y está dispuesto á hacer cuanto

sea posible, dentro del decoro de la nacion, para que la paz se celebre y nuestra buena amistad con esos países se consolide por medio de tratados de navegacion y comercio. Con ese objeto se han comunicado instrucciones al representante español en los Estados-Unidos, el cual ha invitado á una conferencia á los de esas repúblicas.

Creo que esto satisfará al Sr. Carrascon.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra el Sr. Herrero para explicar una interpelacion. El Sr. HERRERO (D. Sabino): Seré muy breve, porque desde que anuncié la interpelacion sobre abusos cometidos por el gobernador de Valladolid, han variado las circunstancias, así como las razones que entonces tenía para explicarlas han perdido mucha de su fuerza con las declaraciones que posteriormente han sido de ese banco. (Señalando al ministerio.) Haré, sin embargo, algunas observaciones, para que por la conducta del gobernador de Valladolid vea el Gobierno que alguno de sus delegados en provincias están comprometiendo el buen nombre de la revolucion de Setiembre.

Cuatro puntos abrazaba, cuando la anuncié, mi interpelacion, ó sea: la conducta del gobernador relativamente á la prensa, á la diputacion provincial, al ayuntamiento de Rioseco, y al pago de los maestros de instruccion primaria.

Respecto al primer punto, la conducta del señor gobernador de Valladolid es un comentario de las palabras pronunciadas aquí por el entonces ministro de la Gobernacion, cuando aseguraba que no se recogian ó suministran sino aquellos periódicos que atizaban la rebelion. Esto podrá haber sido así en Madrid; pero ¿qué diferencia con lo que sucedia en provincias, ó por lo menos con lo que hacia el gobernador de Valladolid, cuya conducta en este punto causa pena, porque se trata de un funcionario que es hijo de la prensa. En Valladolid se suprimian periódicos por las causas más fútiles, y alguno fué suprimido por un sueldo en que, dando noticia de la salida al campo de algunos revoltosos, se decía «que salieron á la desbandada y sin armas». Esto lo consideró culpable aquel gobernador, sin duda porque le desagradaba que se diera poca importancia á los sucesos que tenían lugar en la capital de su gobierno, y se ciertamente no llegaron á tener la gravedad que se ha supuesto. Pero no digo más sobre el primer punto de la interpelacion.

De la conducta del gobernador de que me ocupo, respecto á la diputacion provincial y al ayuntamiento de Rioseco, no creo oportuno ya tratar ahora, y voy á decir dos palabras sobre la que ha observado en la cuestion del pago de los maestros de primeras letras.

El gobernador de Valladolid dirigió apremios á los ayuntamientos cominándoles con el embargo de los bienes propios de los concejales si no pagaban á los maestros sus dotaciones, é imponiéndoles multas que por su cuantía no estaba autorizado á imponer, si no cumplian exactamente sus órdenes.

Los ayuntamientos contestaron manifestando la imposibilidad en que se hallaban de pagar, por carecer de fondos para las atenciones más urgentes del municipio; pero el gobernador, desoyendo sus justas reclamaciones, mandó proceder al embargo de los bienes particulares de los concejales de los pueblos que no satisficieron á los maestros sus atrasos, infringiendo así no sólo la ley municipal, sino tambien la Constitucion del Estado.

Mi objeto hoy no es exponer estos hechos, es que el Gobierno se entere de lo ocurrido y adopte sus disposiciones para que no se repitan, haciendo tambien la justicia que corresponda á los que hayan sido indebidamente maltratados.

El señor ministro de FOMENTO: Los tres primeros puntos de la interpelacion del Sr. Herrero, corresponden al señor ministro de la Gobernacion, el cual, enterado de los hechos, estoy seguro que procederá con la justicia que le distingue.

En cuanto á los maestros, diré algunas palabras. En todas partes hay las mismas quejas entre los maestros que se lamentan de la situacion en que se hallan, y los ayuntamientos que no pueden pagarlos.

Una de las provincias en que se notaba mayor atraso en el pago de sus dotaciones, era la de Valladolid, sin que esto impida que tambien fuera muy triste la situacion de los maestros en otras, pues en general, y sin aludir á ninguna, hay que reconocer que los ayuntamientos miran con indiferencia la carga de la primera enseñanza, doliéndose dar para ella lo que no vacilan engastar en una funcion de pólvora ó una novillada. Así es que hay provincia en que uno ó dos maestros han muerto literalmente de hambre.

El Gobierno tuvo, pues, que dictar disposiciones severas para que por todos los medios, aunque siempre dentro de la ley, los ayuntamientos procuraran pagar sin retraso á los maestros. Con arreglo á ellas ha procedido el gobernador de Valladolid; si ha habido extralimitacion, eso se averiguará y corregirá. Lo que yo sé es que hallándose esa provincia en Julio último en grande atraso respecto al pago de los maestros, hoy están adelantados la mayor parte de las cantidades que se les adeudaban.

El Sr. HERRERO: He estado muy lejos de querer hacer cargos al actual Gobierno; pero tengo que insistir en mi ruego respecto á que los hechos de que he hablado se esclarezcan, pues tengo la seguridad de que por el gobernador de Valladolid se ha faltado á la ley; y si de eso se trata es como se han satisfecho sus atrasos los maestros, hay que convenir en que esto no deja de ser lamentable.

Las Cortes acordaron pasar á otro asunto. El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explicar su interpelacion sobre los presos de la Carraca, el señor marqués de Santa Marta.

El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Señores: para alzar la justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla po-

MEMORIA

SOBRE

LA NAVEGACION DE LA FRAGATA BERENGUELA

DESDE CARTAGENA A PORT-SAID,

con la parte histórica y descriptiva del Canal de Suez

ESCRITA POR

D. JOAQUIN NAVARRO,

Segundo Comandante del mismo buque.

(CONTINUACION)

Si de aquí se deduce la percepción de los derechos que como hemos dicho, equivalen á diez y nueve días de navegacion, se ve que para Java y Archipiélago dan igual resultado ambas vias, y que para Ceilan, la pérdida pasando por Suez, equivale al valor de once días de navegacion, ó sean 44.960 rs., ó 45.000 en número cabal. ¿Puede compensarse esta pérdida con la ventaja de llegar á puerto siete días antes que por el Cabo? Seguramente que sí en la mayor parte de los casos.

Presentada la cuestion bajo el punto de vista de la navegacion de vela absoluta, interesa examinarla bajo el de la navegacion mixta, la cual cambia enteramente. Y hechas las mismas operaciones de arriba, resulta que un buque misto de 1.600 toneladas efectúa su viaje desde Inglaterra por el Cabo de Buena-Esperanza en setenta y siete días hasta Ceilan, en setenta y cinco á Singapur y en setenta y uno al Estrecho de Sonda. Por Suez efectuaría el mismo viaje en cuarenta y tres días á Ceilan, en cincuenta y dos á Singapur y en cincuenta y cuatro á los Estrechos de Sonda y Archipiélago. Resulta, pues, un beneficio de treinta y cuatro días para Ceilan, de veintidós días para la Sonda durante el verano. Para estos tambien, como para los de vela, hay que reducir á días el importe de los derechos del paso por el canal. Dando el cálculo una cifra redonda de cerca de 4.000

reales diarios de gastos para el buque misto de que se trata, y 60.800 rs. la percepción de 10 francos por tonelada en las 1.600 de supuesta capacidad, puede considerarse que este peaje equivale á cerca de diez y seis días de navegacion.

Esto es, que al buque misto que se ha tomado por término de comparacion le será ventajoso el tránsito por Suez, siempre que gane por este medio diez y seis días de navegacion. En la estacion de verano, como se acaba de ver, aventajará, hecha esta deducion, diez y ocho días para Ceilan, seis días á Singapur y uno á los Estrechos de Sonda y Archipiélago. Es preciso advertir que los días se consideran como gastos, y que en todo caso el buque ganará siempre diez y seis días efectivos, y permitirá al armador disponer mucho más pronto de su mercancia.

En la estacion de invierno, aunque la diferencia sea menor, es aún bastante temible por cuanto toca á la India. En los retornos, hechas las deducciones, resulta tambien la ventaja de diez días para Ceilan y de seis días para Singapur.

En fin, teniendo en cuenta todas las circunstancias desfavorables, debe ser preferido siempre el paso de Suez para todo el tráfico con el extremo Oriente, y sólo debe separarse de esta regla en ciertas estaciones los buques de vela ó mixtos cuya procedencia ó destino sea más lejano que el Estrecho de Sonda, Australia, Nueva Zelanda, etc.

En cuanto al resto, si no rinden culto á la aña rufina, tienen marcado su paso por Suez.

Segun acabamos de ver, la navegacion á vela absoluta en ciertas épocas es difícil en el Mar Rojo. Sus costas están poco frecuentadas é imperfectamente reconocidas. Sus vientos subsisten durante meses consecutivos; y si favorecen los viajes en un sentido, le son enteramente contrarios en el opuesto. La navegacion de vela encontrará siempre verdaderas dificultades en este mar, y muchos marinos preferirán, aun por necesidad, la ruta del Cabo de Buena-Esperanza. Todo inconveniente desaparece desde que se trata de un buque misto que puede reemplazar la vela por el vapor, ó á lo menos hacer

de este un auxiliar, como procuraremos examinar en breves líneas.

La cuestion de la trasformacion de la marina mercante es materia sobre la que se debe insistir bajo el punto de vista especial de la navegacion del canal, teniendo muy en cuenta los estudios especiales de queha sido objeto. Desde 1856 habia predicho la comision internacional que la apertura de un canal á través del istmo de Suez induciria necesariamente á los armadores á servirse de buques mixtos, á fin de aprovechar con ventaja esta nueva via ofrecida al comercio. Una comision nombrada por el rey de Holanda para el estudio de esta materia, lo ha reconocido así tambien y lo ha proclamado energicamente.

Ha producido un argumento que es fuerza tener muy presente. «Es cierto, dice, que la apertura del canal va á imprimir un desarrollo prodigioso á los puertos del litoral Mediterráneo, y que todo el tráfico de estos puertos con el extremo Oriente se hará por buques de vapor mixtos. Así es que Cádiz, Barcelona, Marsella, Trieste sólo distarán de treinta y cinco á cuarenta y cinco días de Ceilan: Alemania, Francia é Italia cesarán de ser tributarias de Holanda y de Inglaterra para los productos de las Indias, á menos que éstos no pongan en juego medios de accion más eficaces.

Y no se concibe otros medios para llegar á

Sin duda que el titulado Alfonso XII trae

muchas ventajas a España: en primer lugar una minoría, cosa que aun en tiempos normales suele producir gravísimos trastornos por su misma naturaleza; en segundo, que tras el hijo vendría la madre y el papá, la abuela y demás parientes, director y afectos, siendo esta restauración a medias el punto por donde volviera a España toda la turba que huyó de ella, haciendo inútil tantos sacrificios generosos, llevados a cabo por expulsarla de nuestro país, al que regresarían con implaceable sed de venganza, como en tiempo y con el auxilio de Nelson regresaron otros Borbones a Nápoles, inundándola de sangre liberal, a pesar de sus promesas de conciliación y olvido: además, la bandera de la revolución quedaría pisoteada y manchada; y si al llegar a su mayor edad se parecía el niño a sus progenitores, que es lo más probable, siendo la continuación de su madre, de Fernando VII y de Carlos IV, ya podía España no envidiar las siete plagas de Egipto, pues comparadas éstas con las suyas, serían pequeñas cosas.

Y aun hay quien piense en D. Alfonso y quien sostenga su candidatura como la más beneficiosa para la nación! ¿Pues qué cosa peor podrían desear para España sus más encarnizados enemigos?

Dícese también que los hombres más notables del partido moderado residentes hoy en París, han tenido conferencias para acordar la línea de conducta que deben seguir en las actuales circunstancias; conveniendo en renunciar a todo medio violento y en promover tratos con el Gobierno español para saber, previo el reconocimiento de la Constitución de 1869, bajo qué forma podría ser aceptada por el país la candidatura de D. Alfonso de Borbon.

Dado caso de que fueran ciertas tales noticias, que lo dudamos, esto sería haber perdido el juicio y la memoria y aun algo más. ¿Qué disparatada farsa es la que piensan poner en la escena política los partidarios de la restauración, completa o incompleta, desmascarada o vergonzante? Son tan absurdos semejantes propósitos que no merecen tomarse por lo serio. Veamos.

¿Qué es lo que abdica Doña Isabel? ¿La corona?—No la tiene. ¿En su hijo?—La nación no le quiere. Estas dos negaciones nos recuerdan la pregunta hecha a un arriero andaluz: «¿Compadre, es este el camino de Utrera?—Ni lo uno, ni lo otro.»—¿Por qué me dice ni lo uno ni lo otro?—Por que si nos compadres, ni este es el camino que su mersé busca.

Ya es un hecho por nadie ignorado que la pretendida candidatura del príncipe de Sigmaringa, si ha sido objeto de alguna conversación particular en los pasillos del Congreso, no ha llegado a ser el pensamiento ni del Gobierno, ni de los radicales, después de tanto ruido.

Quedan, pues, los partidarios en la misma situación que hace cuatro días: el partido radical, dispuesto a presentar el presupuesto del clero, y el unionista decidido a combatirlo. Y esto que sucede en esta cuestión, habrá necesariamente de suceder cuando se discutan las leyes orgánicas que, según se dice, habrán de presentarse muy pronto.

Esa política estrecha y apasionada de partido hará entrar en su cauce las ideas proclamadas por la revolución de Setiembre. Las intransigencias no han consolidado jamás ninguna situación. El patriotismo de todos logrará levantar muy alto el edificio que la nación desea ver concluido cuanto antes.

Sabemos que en el palacio de Riofrio perteneciente a los bienes que fueron del Patrimonio de la corona, existen varios tapices de gran mérito y valor; no sería conveniente que estos se trasladasen al Escorial para que no sufrieran la suerte que los de Goya?

Desearíamos que así suceda.

Los campos de la provincia de Valencia ofrecen una buena cosecha. Véase lo que dice un periódico de aquella capital:

«Las noticias que recibimos de Liria, Chelva, Llano de Cuarte, Chiva y otras partes, aseguran que las cosechas de trigo que amenazaban ruina, han recobrado la vida que les faltaba, presentando los campos un aspecto delicioso. El viñedo, que tan lastimado quedó por las sequías del pasado año, es bien seguro que dará una cosecha regular, por lo menos en el venditorio otoño; la sazón ha penetrado en muchos sitios más de cuatro palmos, porque la lluvia tenue y sostenida es la que más recala. La arboleda, algarrubos, olivos y frutales se han limpiado completamente, quedando lustrosos y en disposición de dar vigorosas ramas en la próxima primavera. La muestra de los algarrubos ha padecido algo con los frios, y los olivos, si bien han mejorado y mejorarán mucho, no es fácil decir buena cosecha, porque la flor se produce en ramos del año anterior, y los brotes del pasado año fueron raquíticos, escarzosos y de malos caracteres.

De todos modos los labradores están de enhorabuena; si el tiempo ayuda, y las nubes vuelven a visitarnos dentro de dos meses, las cosechas serán asombrosas.»

De 49.896 electores que existen en la circunscripción de Valencia, han tomado parte en las pasadas votaciones 30.096.

Como se ve, la elección no ha podido ser más compacta.

Hoy deben haber llegado a esta capital, procedentes de Valencia, los diputados a Cortes señores Molini y Pascual y Silvestre.

El municipio de Valencia ha acordado elevar una exposición al Gobierno a fin de que se le autorice para construir algunas pequeñas casas con destino a los obreros, las cuales se rifarán a medida que se vayan terminando.

El vapor *Riff*, correo de los presidios menores de Africa, perdido en la costa de Málaga, sigue llamando la atención y constantemente es bastante crecida la concurrencia que observa los trabajos en él ejecutados.

Dichos trabajos harán que en breve pueda subir el buque a flete. Los buzos continúan en su faena submarina: las bombas deben funcionar en breve en los dos cajones de las escotillas, y es probable que para conseguir un resultado más decisivo se haga uso de una bomba de vapor.

Entretanto, parece que el vapor *Barcino*, de la carrera de Canarias, cumplirá por ahora el servi-

cio de correo, encomendado últimamente al *Guadaira*.

Ha sido pasaportado para el apostadero de la Habana, el teniente de marina D. Ramon Reguera.

En cartas que hemos recibido de Navarra, se nos asegura que los partidarios de D. Carlos de Borbon se agitan, y que hace algunos días se veían por la provincia agentes conocidos de dicho partido.

Aunque ya hemos anticipado a nuestros lectores alguna noticia de la salida para la Habana de la segunda escuadrilla de cañoneras, creemos les agrada los siguientes pormenores que encontramos en *El Cronista* de Nueva-York, del día 22 de Enero.

«LAS CAÑONERAS.

El Sr. D. Ramon Muñoz de Moncada, nuestro amigo é incansable corresponsal en Charleston, nos participa en telegrama de esta mañana, haber salido la segunda escuadrilla de cañoneras con rumbo a la Habana, en el mejor estado y con tiempo propicio.

Según nos dice el Sr. de Moncada, los oficiales que mandan las cañoneras, sabedores de que muchas de las ya llegadas a la isla habían salido a prestar servicio en las costas, estaban tan ansiosos de tomar parte en las fatigas y glorias de sus compañeros, que apenas podían contener su impaciencia por hacerse a la mar.

Añade nuestro corresponsal, que el recibimiento que la población y sus autoridades hicieron a nuestros marinos fué, si cabe, más agasajador que el tributado a los de la primera escuadrilla. En la noche del 18, la sociedad de Santa Cecilia, formada de la gente más distinguida de la población, obsequió a los oficiales de la escuadrilla con un magnífico baile, en que reinó la cordialidad más exquisita.

Buen viaje a nuestros marinos: séales el tiempo propicio y que pronto nos diga el telegrama que han salido de la Habana todos los mosquitos, con su aguijón correspondiente, en busca de filibusteros a quienes picar.»

Por la dirección general de Obras públicas se dice a los gobernadores, que con fecha 17 de Noviembre, se les había participado ya que el ministro plenipotenciario de España en Lisboa, visto el abandono con que nuestro comercio mira los mercados de Portugal, creía conveniente se estimulara a las juntas de agricultura, industria y comercio para que, aprovechando los industriales la carencia de hierro y carbon de piedra que se nota en aquel reino, enviaran a los consules y vice-consules del mismo, anuncios, precios corrientes, y aun muestras, cuando sea fácil, de sus productos fabriles, a expensas de los expedidores y sin derecho de reclamación alguna, a cuyo efecto daría las instrucciones correspondientes al cuerpo consular.

Estas indicaciones de nuestro representante en Lisboa fueron acogidas con el aprecio que merecían por el interés que reportaba el comercio, habiéndose dispuesto que en los *Boletines oficiales*, y para conocimiento de las juntas de agricultura se publicasen las instrucciones circuladas a los agentes consulares, que son las siguientes:

1.ª En todas las agencias consulares de España en Portugal se señalará un sitio de la oficina destinada al despacho público para la colocación de los anuncios, catálogos y muestras de artículos de comercio que se reciban de España.

2.ª Cuando haya dos o más anuncios de productos similares, se pondrán juntos para que puedan tenerse a la vista.

3.ª Del mismo modo se colocarán las muestras, señalándolas con su número de orden que corresponda al que tenga el anuncio correspondiente en la colección de anuncios y catálogos, y además sobre cada muestra un rótulo, el precio, el punto de donde proceda, el nombre del productor y el del remitente.

4.ª Cuando por ser las muestras de materias brutas demasiado pesadas o voluminosas no se presten a la colocación en la oficina consular, podrá tenerse en ella pequeños trozos, y el resto en cualquiera otra pieza.

5.ª En cada agencia consular se abrirá un registro por orden alfabético de provincias, en que se registrarán los nombres de los remitentes y los productos que remiten: este producto constituirá un inventario de ellos, que se considerará como parte del archivo para los efectos de conservación y transmisión en las variaciones de personal.

6.ª Cada seis meses, a partir de 1.º de Enero de 1870, remitirán los vice-consules a los consules, y estos a la legación en Lisboa, una relación de los productos que tengan expuestos en su oficina, con las noticias y observaciones que su celo les sugiera sobre los medios que han empleado para llamar hacia esa exposición permanente la atención de los consumidores, intereses que estos hayan manifestado hacia determinados artículos; inconvenientes que a la importación de ellos presente la legislación de aduanas y cuanto conduzca a secundar el propósito del gobierno de S. A. de fomentar la colocación de productos españoles en los mercados de Portugal.»

Posteriormente se dispuso que los remitentes cuiden de poner los muestrarios en poder de las agencias consulares, abonando todos los gastos.

Los diarios de Nueva-York que hemos recibido ayer publican los siguientes telegramas de la Habana, y que amplían los recibidos directamente de dicha ciudad, y además insertan otro de que nada se había dicho, y dice así:

«HABANA 20 de Enero de 1870.—Los jefes insurrectos Coca y Carvallo han dado a luz unos manifiestos abrazando la causa española.

La GACETA publicará muy en breve un decreto suprimiendo contribuciones.»

También publican los mismos periódicos otros despachos de la misma ciudad con noticias de la misma fecha. Hé aquí su extracto:

«HABANA 20 de Enero.—Las banderas de diversos batallones de voluntarios dieron el martes por la noche una serenata a Mr. Seward. Frente al hotel había miles de personas, y el campo de Marte estaba espléndidamente iluminado. Los oficiales de voluntarios y otros entraron a saludar al distinguido huésped. El coronel Zulueta pronunció el discurso de felicitación, y dijo que la serenata era un obsequio de los españoles leales a su distinguido huésped.

Mr. Seward dió la mano a los oficiales y contestó brevemente, elogiando los adelantos hechos desde su última visita. «Todas las naciones, dijo, están interesadas en la paz y prosperidad de Cuba. ¡Quiera Dios que este progreso continúe, y que la paz y la armonía se restablezcan en la isla!» Aludiendo luego a España, expresó la esperanza de que la situación política del país, que es el más antiguo aliado de América, dará por resultado la pronta tranquilidad y felicidad del mismo.

Mr. Seward se abstuvo de hacer alusiones a la insurrección.

Han salido diez de las cañoneras venidas de Nueva-York. Se ignora su destino.

El cambio sobre Londres, de 11 1/2 a 12 1/2 por 100

premio. Sobre los Estados-Unidos, a largo plazo en papel, a 18 3/4 por 100 de descuento.»

Ayer el telégrafo volvió a anunciar rumores de modificación ministerial en Francia, pero sin manifestar en qué sentido.

Se asegura que la salud de la reina Victoria ha mejorado mucho, y que con este motivo había quedado en suspenso el proyecto de investir con facultades régias al príncipe de Gales.

El telégrafo nos da una nueva prueba de la lealtad con el Gobierno de los Estados-Unidos cumple sus compromisos; según parece, a una pregunta hecha en el Senado, manifestó no creía conveniente reconocer a los insurrectos de Cuba como beligerantes.

Parece que con el Sr. Marfori ha salido de París don Isidoro Lora, subsecretario que fué de la presidencia durante el ministerio del general O'Donnell.

El Sr. Olózaga se halla más aliviado de la dolencia que le ha aquejado recientemente.

En París se hacen grandes comentarios sobre la entrevista con la emperatriz, de M. Odilon Barrot. Se atribuye a un senador muy distinguido, que este hecho al parecer muy insignificante, produciría grandes resultados en el terreno práctico, puesto que serviría de pretexto para que se acercasen a las Tullerías hombres muy importantes que habían permanecido hasta ahora alejados de aquellas altas regiones.

El telégrafo Autógrafo anuncia que el Gobierno español debe haber recibido una importante proposición, no para la venta, sino para el arriendo de las minas de Río-Tinto y Linares.

El tratado de amistad, comercio y navegación concluido entre Méjico y la Confederación del Norte y los Estados-Unidos, que forman parte del Zollverein, consta de 26 artículos, en que se estipula la libertad de comercio y de navegación, salvo el cabotaje, que se reserva para los naturales en los respectivos países. Los alemanes tendrán derecho a establecerse en todas las ciudades y puertos de Méjico, y de adquirir en ellos los inmuebles que puedan necesitar para su industria y comercio. Por último, en el tratado se ha previsto la posibilidad de que lleguen a establecerse líneas directas de vapores entre Hamburgo ó Bremen y Veracruz.

Hemos recibido cartas de Lisboa en que se nos participaba que, a pesar de haberse dicho que el conde de Cheste debía embarcarse el día 2 en el Havre, probablemente no lo verificará hasta el 4 por no hallarse listo el buque que debía conducirlo.

Publicamos hoy íntegra, por no haber tenido cabida ayer, la exposición dirigida a las Cortes por un respetable número de habitantes de la isla de Cuba, pidiendo el aplazamiento de la Constitución de Puerto-Rico hasta que se reúnan con los diputados de esta isla los representantes de la mayor de las dos Antillas.

«LAS CORTES.

Los que suscriben, españoles de ambos hemisferios, acudimos respetuosamente ante los representantes de la nación con motivo del proyecto de ley presentado por el Gobierno de S. A. para plantear, con ciertas modificaciones, en la isla de Puerto-Rico, la Constitución de la monarquía.

Nada expondremos a las Cortes que se refiera al fondo mismo de ese proyecto, ni sobre las modificaciones que el Gobierno cree puede plantearse en aquella Antilla un régimen tan diferente del que hasta aquí ha regido. No creemos sea momento éste para discutir detenidamente y posegadamente sobre materia tan grave, y nos abstenemos también, porque entre los españoles que habitamos esta isla reinan, naturalmente, opiniones diferentes en punto a teorías y a principios políticos.

Acudimos al Congreso para presentar nuestras observaciones acerca de la oportunidad de la reforma, punto sobre el cual los pareceres son aquí unánimes; y asimismo nos permitiremos indicar a las Cortes cuál será, en nuestro sentir, el momento oportuno en que puedan iniciarse tan profundas reformas en una y otra isla.

Antes de pasar adelante, nos tomaremos la libertad de decir algunas palabras que nos justifiquen de la acusación que nos dirigen de continuos en punto a libertades e instituciones políticas que los españoles de la Península: que aquí hacemos hoy todo el sacrificio de nuestras opiniones y de nuestras convicciones personales para acordarnos únicamente de que somos españoles, y que es altamente patriótico impedir la división que puede ocasionar la vida política.

Esa unión ha salvado a la isla y conservado para España. Es, en nuestro sentir, la más sagrada obligación del Gobierno y de la Representación nacional mantener indisoluble esa unión en el elemento español de Cuba, no aventurando cosa alguna, cambio ni reforma que la quebrante, que rompa o debilite los lazos que nos mantienen unidos al lado de las autoridades y enfrente de nuestros enemigos.

El Gobierno ha tenido a bien presentar a las Cortes ese proyecto de ley, por el que se aplica a Puerto-Rico la Constitución de España. No nos toca examinar si aquella isla está en condiciones en la actualidad para recibir esa libertad, aunque bien pudiéramos traer a la memoria de las Cortes el movimiento que se inició en Puerto-Rico al estallar en Cuba la insurrección de Yara, y cuyos jefes aspiraban también a separar aquella isla de la nacionalidad española; a haber sido preparado por una insurrección idéntica a la que aquí precedió a la insurrección que nos alige: fue, sí, sofocado prontamente, pero ni las causas que lo originaron, ni las ideas escritas en su bandera, ni los centros organizados con aquel fin han desaparecido con el triunfo material de las armas españolas, ni está extinguida la chispa que produjo el incendio.

Si el uso de esas libertades debilitara la fuerza de las autoridades, si las naturales divisiones que producen el vigor y prestigio del elemento verdaderamente español, los que allí como aquí piden libertades e instituciones representativas para convertirlas en instrumentos de guerra contra nuestra nacionalidad, si no en armas en los campos, con la predicación y la difusión de perniciosas doctrinas, logran por ese medio y a menos costa sus desolados designios.

Pero lo repetimos: no nos toca entrar en ese examen: Puerto-Rico tiene ya en el Congreso sus representantes; ellos ilustrarán al Gobierno y a las Cortes; debemos, sí, examinar la cuestión bajo el punto de vista de la oportunidad y de la influencia que aquella reforma puede traer para esta isla, y hacer conocer nuestra profunda convicción sobre la inconveniencia de legislar acerca de tan grave materia sin oír, siendo como son tan análogas las circunstancias de ambas, que bien puede considerarse a Puerto-Rico como una provincia de Cuba. Si no temiéramos faltar al respeto que nos merece é inspira el Gobierno y a la consideración que debemos a las Cortes, diríamos que la resolución de aquél, al presentar su programa político para la futura gobernación de estas islas, nos ha causado verdadero asombro y dolor: que nos asombra, conociendo las altas dotes, experiencia política, capacidad y maduro criterio que adornan a los distinguidos varones que aconsejan a S. A. el regente; dolor al ver así atropellado, sin causa bastante, por lo que aquí se solicitó en sentido contrario y por lo que creíamos formalmente prometido.

No podemos creer que una cosa espere en que Puerto-Rico disfrute de esas instituciones, aguardando a que llegue también para Cuba momento oportuno, cause ningún mal a aquella provincia; apelamos a la ilustración del Gobierno, a la sabiduría de las Cortes y muy especialmente al patriotismo y amor a España de los señores diputados por Puerto-Rico: de seguro no quer-

rán que por lograr aquí tiempo antes esas libertades, se malogre para Cuba lo que tantos sacrificios cuesta conquistar, ni podrán desconocer las ventajas que reportarán esperando a tener en las Cortes el concurso de los representantes de esta isla. Y no es para las Cortes de muchos intereses y verdaderamente indispensable cuando tengan que legislar para las provincias de Ultramar, que la representación de éstas sea completa, oyendo así las aspiraciones de ambas y atendiendo debidamente a los intereses de todos? No puede desconocerse por los señores diputados que es esto de rigorosa justicia, pues lo que se legisase para Puerto-Rico sea más que un precedente, más que un ejemplo para Cuba; sería una promesa solemne que las Cortes no podrían dejar de cumplir.

Es cuestión de decoro, de elevado interés, de patriotismo, que la voz de los representantes de Cuba se oiga en las Cortes; de Cuba, donde por efecto de sucesos lamentables, por causas que no ignoran los señores diputados, nadie solicita hoy libertades e instituciones políticas: los unos las temen, los otros ni las necesitan ni las bastan. Temen los buenos españoles, porque pueden convertirse en armas de guerra por los que quieren más que esas instituciones, otra cosa que esas instituciones, lo que España no puede jamás conceder. No las necesitan ya los otros ni las bastan, porque pasó el tiempo de propagar sus ideas y reclutar ilusos impunemente, y porque, como hemos dicho, no querían libertades ni instituciones españolas. No se olvide el uso que hicieron hace un año de esas libertades, el fin a que las destinaron, y qué propósitos siniestros encubrían cuando clamaban porque España las concediera.

No es posible dejar de conocer, señores diputados, que en materia de cambios políticos y de transformaciones sociales, unos son los tiempos en que los problemas plantean, otros aquellos en que se resuelven; y que si para España han llegado éstos en las Antillas estamos aún en los días destinados a los problemas, y lejos quizás de los de las soluciones fecundas é imperecederas.

Y cuando contemplamos las libertades que la nueva Constitución de España consagra; cuando meditamos y vemos que esas libertades se han alcanzado en la Península, tras muchas pruebas y de práctica constitucional, de agitaciones y revueltas, nos causa asombro la precipitación, palabra que pedimos a las Cortes nos dispensen por no hallar otra con que calificar ese afán, ese apresuramiento por traer, sin previa preparación, a estas tierras felices principios y sistemas tan ocasionados a producir nuevos trastornos y nuevas conmociones: cuando vemos esa insistencia en llevar, y que han de disfrutar de esas instituciones, usar de esas libertades, gozar de sus ventajas ó sufrir sus consecuencias, recordamos aquella farsa histórica de funesto resultado para una isla hermana, en otro tiempo rica y próspera, hoy presa de raza extraña y de miseria perdurable; parecemos que los legisladores de España se han olvidado de las lecciones que nos ofrece la historia, y que fueran hasta ahora colonias prósperas, y que podrían ser en adelante ricas provincias de la Monarquía. Si así fuese, si el deseo de dejar a salvo los principios nuevos a Gobierno y legisladores precipitara el paso, deber nuestro es recordarle aquí ejemplo, y renovar la memoria de cuánto contribuyeron a la pérdida del antiguo poder colonial de España idéntico deseo, igual precipitación.

Permitan los señores diputados los digamos, cómo la experiencia, y cómo la historia, experiencia de legisladores y pueblos, enseñan cuánto vale más salvar los principios, usar prudencia, y dar al tiempo lo que no se puede arrebatar sin encontrar inmediato el castigo. Espérese, estúdiense, medítese, hágase luz aquí y allá; así se fabricará luego sobria, no como ahora, sobre un suelo profundamente conmovido por pasiones turbulentas; así se salvarán los principios y con ellos la gloria, el honor, el poder de España en América.

Y volviendo a los señores representantes de Puerto-Rico en las Cortes, no se encuentran bastante satisfechos participando de las inmortales tareas de las Constituyentes de 1869, legislando para España, tomando asientos en los primeros y segundos Congresos, volando sus nobles acuerdos compartiendo, en fin, con los otros representantes de la España peninsular la gloria de reconstruir la monarquía? ¿Y no es para ellos ventaja grande poder aconsejar, pedir y proponer a las Cortes sobre los intereses de su provincia? ¿Y sus mandantes, ¿no disfrutaban así de una garantía eficaz de que carecen por desgracia los pueblos de Cuba? ¿Y no podrán aprovechar esta espera, que será tiempo ganado si lo emplean en preparar la opinión para que se aprecie mejor luego la reforma política, haciendo entre tanto la conquista menos radical y brillante, pero también menos peligrosa, más eficaz y de fácil realización la reforma económica y administrativa?

Pedimos además al Congreso se sirva al mismo tiempo tener en cuenta la conveniencia en esperarse esta isla, y que medite sobre la conveniencia en esperarse a traer aquí esas instituciones y esas libertades, no sólo a que termine la sublevación armada que nos aflige, sino a que se restablezca el orden moral, tan quebrantado, así por las predicaciones que precedieron a la lucha, como por los esfuerzos y estragos de la contienda. No basta, no, arrancar las armas de manos de los que combaten contra nuestra nacionalidad; precisa también arrancar toda esperanza a los jefes, toda ilusión a sus secuaces. Es preciso, es indispensable, ganar los corazones, tranquilizar los ánimos, dar vigor a los débiles, calmar a los fuertes, volver la confianza a los tímidos, arrancar rencor y odios de los pechos lastimados, socorrer miserias, aunar corazones y voluntades, hacer, en fin, olvidar a vencedores y a vencidos, sus divisiones, para que en una sincera reconciliación borre hasta las huellas de la lucha partidista que nos destruye. En esa obra meritoria de restablecer aquí el orden moral, toca al Gobierno la parte principal, mucho a las Cortes, no poco a los que vivimos en esta isla abrazados hoy a la bandera española.

Si separando la vista por un momento, del orden moral y político, la dirigimos al económico, ¿qué cuadro presenta la situación de Cuba? A las Cortes y al Gobierno de S. A. son bien conocidos los esfuerzos extraordinarios hechos por esta comunidad para levantar recursos con que atender a la guerra fratricida que sufrimos. Esos esfuerzos son tan ejemplares, que nunca se han visto antes ni aun en naciones poderosas. Una hábil combinación financiera apoyada en el patriotismo, ha proporcionado a España y a las libertades que acaban de sostener los cuantiosos gastos que demanda la situación de esta isla. Esa deuda que pesa hoy sobre los leales a España, merced a su patriótico espíritu de conservación, es de tal importancia, que constituye por sí sola un gran problema que debiera resolverse inmediatamente después de pacificada esta isla. ¿Y puede nadie, que conozca estos países, suponer siquiera que sea posible la solución de ese problema en medio de las agitaciones consiguientes a las reformas sociales y políticas?

En resumen: los que suscriben tienen el honor de pedir a los legisladores de las Constituyentes que, meditando sobre la situación especial de esta isla, conozcan cuántas malas pudieran originarse por plantear inopremeditadamente en esta isla las libertades que acaban de sostener en España, y qué fatales consecuencias pudieran seguirse de conceder a la otra isla española esas reformas políticas antes que a Cuba, sin oír a los representantes de ésta; y cómo la demora pedida, en nada puede perjudicar a los tranquilos pueblos de Puerto-Rico.

No tan sólo las profundas reformas políticas traen para los pueblos grandes conmociones, días desaseados, sino que el ejercicio mismo de las libertades y el juego natural de las instituciones populares producen disturbios que conmueven aun a los más solidamente constituidos. ¿Qué extraño es, pues, que nosotros, que hasta ahora habíamos disfrutado de las ventajas de una paz perpetua, temamos cuando aun no terminada tan terrible luz se quiere traer la luz que puede producir un nuevo incendio que lo devore y consuma? ¿Los que han tenido la fortuna ó la desgracia de vivir y morir en tiempos sosegados y apacibles, puede decirse que han atravesado la vida y que han llegado a la muerte sin salir de la infancia? Esto dijo un ilustre español, lumbrera del Parlamento patrio, y tal ha sido nuestra vida; sea, pues, esa nuestra disculpa por abogar como lo hacemos para que no sea nuestro error de repetir en el torbellino de las agitaciones y desaseos que forman el tejido mismo de la vida política.

Hemos concluido, señores diputados, nuestros razonamientos, habiendo cumplido con un alto deber de patriotismo, pidiendo a las Cortes lo que creemos tener derecho a pedir para bien de la patria como conocedores del teatro de sucesos tan lamentables, y en donde se ha salvado el honor y la integridad nacional en gran parte por nuestros esfuerzos, nuestros sacrificios y nuestra sangre. Nuestra responsabilidad queda a salvo, nuestra conciencia tranquila. Toca ahora a la Representación nacional decidir de nuestra suerte.

Ilustres representantes de la nación: quede la reforma prometida a Puerto-Rico, no como un vano recuerdo, no como un antecedente, sino como una gran esperanza para esta isla, y como una solemne promesa por parte de España, y como la gran recompensa para los españoles leales que ruegan al cielo os ilumine para bien de la patria!!!

HABANA 5 de Enero de 1870.

(Siguen las firmas.)

ÚLTIMAS NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 3 (recibido con retraso).—Ciertos periódicos se hacen eco de los rumores que han circulado, dando como positiva la noticia de la abdicación de doña Isabel de Borbon en favor del príncipe de Asturias, y de la salida para España de varios agentes encargados de asegurar el éxito de una restauración.

Ha circulado de nuevo esta tarde la noticia de que los Sres. Daru, Buffet y Louvet, ministros de Negocios extranjeros, de Hacienda y de Comercio, van a presentar su dimisión.

La comisión encargada de preparar los elementos para el proyecto de ley relativo a la administración de la Argelia, ha concluido su trabajo; el dictamen será remitido inmediatamente al Consejo de Estado.

VIENA 3.—Se han entablado negociaciones entre el Gobierno austriaco y la Puerta Otomana con motivo de la cuestión del Montenegro.

Austria está tomando sus medidas para que no vuelva a reempezar la insurrección de los dálmatas en la próxima primavera.

PARIS 4.—El diario oficial publica una circular de Emilio Olivier anulando todas las disposiciones anteriores que prohibían a los periódicos el dar una crítica analítica de las sesiones del Cuerpo legislativo.

De hoy en adelante los periódicos podrán analizar dichas sesiones como lo tengan por conveniente.

Asegúrese que el alto tribunal de justicia, encargado de juzgar a Pedro Bonaparte, se reunirá en Tours.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 interior español, a 22 1/2; El 3 por 100 exterior, a 26 1/2; El 3 por 100 francés, 73,60.—El 4 1/2 id., a 103,90.

LONDRES 3.—Consolidados ingleses, de 92 1/2 a 93.

SAN PETERSBURGO 4.—Los periódicos ministeriales desmienten el rumor que ha atribuido al Gobierno el haber hecho el empréstito que está suscribiéndose en este momento en las plazas de Europa, no por sus caminos de hierro, sino en realidad para hacer frente a eventualidades que pudiera provocar la cuestión de Oriente.

NEW-YORK 3.—Algunos diamantes de la corona de España están en el Monte de Piedad de Méjico.

En la sesión del Senado, uno de los individuos ha preguntado al ministro de Negocios extranjeros si creía oportuno el Gobierno reconocer a los insurrectos de la isla de Cuba como beligerantes; la contestación ha sido negativa.

PARIS 4.—El Sr. Guizot ha aceptado la presidencia de la comisión relativa a la enseñanza superior.

Una circular de Mr. Emilio Olivier prohíbe a los magistrados dejar sus puestos para venir a solicitar ascensos. Después de un discurso el ministro de Marina, el Cuerpo legislativo ha decidido que una comisión especial de 19 miembros será encargada de proceder a una información sobre la marina de comercio.

El periódico «L'Univers» cree que el Concilio se ocupará en la próxima semana de la cuestión de infalibilidad del Papa.

ROMA 3.—El Sr. Labradia, ministro de Portugal, ha fallecido. Sus exequias se verificarán hoy.

Sesión del día 5 de Febrero de 1870, por la noche.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

A las nueve y media principió la sesión.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) consumió el tercer turno en contra de la totalidad del presupuesto de la guerra, y manifestó que no podía menos de llamar la atención sobre el hecho de que cada año era mayor la cifra que se consumía en las atenciones de este ramo.

Que él era partidario del ejército, pero que le quería establecido bajo un buen régimen económico, y que esto no podía lograrse mientras el estado mayor del mismo continuase en aumento cada día. Que esto reconocía por causa el que cada ministro de la Guerra procuraba rodearse de un numeroso estado mayor de personas a él adictas, a quienes repartía a manos llenas empleos, grados y sueldos, a fin de por este medio conservarse en el poder.

Combató la partida fijada en el presupuesto para gastos de quintas, diciendo, que habiéndose prometido que no las habría, esto demostraba que no se trataba de cumplir lo ofrecido, por lo cual suplicaba al general Prim diera algunas explicaciones para tranquilidad de los diputados y del país.

Combató el sistema de quintas y el de voluntarios para la creación de los ejércitos, y propuso, como más conveniente, el que todos los jóvenes de 18 a 28 años estuvieran obligados al servicio de las armas, fijándose por la Cámara el tiempo que habían de servir en activo, con lo cual, dijo, se podría tener un ejército de un millón de hombres, que costaría muy poco a la nación.

El señor ministro de la GUERRA principió dando la enhorabuena al partido federal, pues si hasta aquí no tenía ministro de la Guerra, de hoy más lo había hallado en el Sr. Soler, quien había formulado un plan para la creación del ejército, si bien éste era puramente federal, y que por lo tanto no sería ejército, y si una reunión de hombres poco aptos para la guerra.

Rechazó los cargos y ciertas palabras dirigidas al ejército.

Dijo que la misión del ejército era grande y patriótica, y que buenas pruebas había dado de esto, combatiendo a los carlistas y federales.

Manifestó que en breve presentaría un proyecto de modificación de quintas, por el cual serían declarados soldados todos los jóvenes que en una misma fecha cumplan veinte años, y que de entre los que resultasen, serían elegidos por sorteo los necesarios para el ejército activo, pasando los restantes a la reserva.

Dijo que el actual presupuesto era más bajo que todos los presentados hacia muchos años, pues en este presupuesto se había hecho una rebaja de 39 millones de reales.

El Sr. SOLER rectificó y explicó las palabras que el general Prim había creído ofensivas al ejército.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ (de la comisión) contestó al

El Sr. REBULLIDA hizo uso de la palabra en contra y combatió la existencia de las direcciones de las armas é institutos del ejército, y pidió que se hicieran economías.

El señor ministro de la GUERRA dijo que aun cuando se suprimiesen las direcciones y pasaran á formar parte del ministerio de la Guerra, las economías no podrían ser mayores, pues todas las posibles se habían realizado ya.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ (de la comision) defendió el capítulo.

El Sr. REBULLIDA rectificó.

El Sr. SORNI consumió el segundo turno en contra del primer capítulo, insistiendo en que se hicieran economías.

El señor ministro de la GUERRA contestó al Sr. Sorni y manifestó que los ejércitos deben prepararse en la paz para estar dispuestos y listos para la guerra.

El Sr. SORNI rectificó.

No habiendo más señores diputados que tuviesen pedida la palabra, se procedió á la votación por artículos quedando aprobado el capítulo primero.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre canales de riego.

El Congreso acordó reunirse el lunes en secciones. Y se levantó la sesión.

Eran las doce.

Parece que ha sido nombrado subsecretario del ministerio de la Gobernación D. Segismundo Moret y Prendergast.

Si es cierta esta noticia, debemos celebrar la abnegación que ha tenido para aceptar un cargo tan difícil en las circunstancias actuales, y para el cual reúne el señor Moret distinguidísimas dotes.

Por el ministerio de Marina se ha significado al de Estado para la gran cruz de Isabel la Católica á nuestro distinguido amigo el Sr. D. Francisco de Paula Marquez y Roco, que ha sido por largo tiempo director del Observatorio astronómico de San Fernando, y que goza, como es sabido, de una gran reputación en el mundo científico.

El Sr. D. Augusto Ulloa ha participado al Congreso no poder asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Ayer se recibió un despacho telegráfico en que se decía que en un pueblo de la provincia de Málaga, inmediato á Marbella, se había alterado el orden con motivo de la recaudación de contribuciones, habiendo ocurrido algunas desgracias, pero la tranquilidad se restableció inmediatamente.

En el ministerio de Estado se trabaja con la mayor actividad para la terminación de tratados de comercio entre Austria y Prusia, y de extradición con Portugal.

El lunes á las dos de la tarde se reúnen en el Congreso las comisiones que entienden en la información sobre desaparición de alhajas de la Corona y la que conoce de las sentencias pronunciadas contra algunos diputados.

Los alféreces del regimiento infantería de Cádiz, don Francisco y D. Luis Figueroa, han sido trasladados al batallón cazadores de Vergara.

La fragata blindada *Arapiles* recibirá en Cádiz su artillería.

Ayer salió de Málaga para Cádiz el vapor de guerra *Lepanto*, que había entrado de arribada en el primero de dichos puertos.

El buque blindado griego *Rey Jorge*, apenas salió del puerto de Plymouth, tuvo que volver de arribada por no serle posible tenerse en la mar á causa de los tremendos balances que daba. Consignamos esta noticia para que nuestros lectores, aficionados á cosas de marina, comparen las propiedades del *Rey Jorge*, construido en Inglaterra, con las de nuestras fragatas blindadas hechas en España, que han cruzado el Océano sin ningún accidente desagradable y teniendo en la mar con la misma gallardía que los mejores buques de madera.

Ha sido significado al ministerio de Estado para una encomienda ordinaria de Carlos III, el capitán de navío D. Evaristo Casariego.

Se ha concedido sueldo de retiro con residencia en Filipinas, al capitán de fragata D. Félix Gayoso.

Se ha concedido sueldo de retiro, con residencia en la Habana, al teniente que fué de infantería de marina D. José García Palacio.

Se han concedido dos meses de licencia al capitán de fragata D. Angel Oreyro.

Se ha dispuesto que tan pronto se presente en Cádiz la fragata *Arapiles* se atienda á su completo armamento.

Los tenientes de artillería de marina que acaban de terminar su carrera, han obtenido los destinos siguientes: D. Francisco de Ariza é Hidalgo, oficial de talleres del parque de la Carraca; D. German de Hermida y Alvarez, oficial de talleres del parque del Ferrol; D. Manuel García Paranco para la comision de Trubia; don Domingo Alfonso y Espinosa, para el laboratorio de mistos; D. Eladio Sanchez y Manso, á Cartagena para embarcar en la fragata *Asturias*, y D. Juan Ros y Garcés, oficial de talleres del parque de Cartagena.

La *Gaceta* de hoy publica un decreto del ministerio de la Gobernación convocando á los colegios electorales de las circunscripciones que á continuación se expresan para que procedan á la elección parcial de los diputados á Cortes, que tambien se indican, con arreglo á las vacantes determinadas por las mismas Cortes.

Circunscripción de Barcelona, una vacante; Gerona, tres idem; Calatayud (Zaragoza), una idem; Mondón (Lugo), una idem; Orense una idem; y Segovia, una.

Las elecciones darán principio el día 3 de Marzo y continuarán en los tres siguientes: el segundo escrutinio se verificará el día 9, y el tercero ó general el 17 del mismo mes.

Por la Direccion general de Rentas se está terminando el estudio para introducir desde 1.º de Marzo próximo una importante reforma en la elaboración de tabacos en todas las fábricas de la Peninsula.

Se ha pasado al ayuntamiento de esta capital por el ministerio de la Gobernación una solicitud en que se pide autorización para plantear en toda España un nuevo

sistema de telegrafía para el interior de las capitales, que hará más breve el servicio de incendios.

Por el ministerio de Hacienda se ha mandado que las fábricas de sal de Ibiza y Formentera (Balears), y las de San Pedro del Pinatar, en Murcia, sigan vendiendo aquel artículo para la exportación á los precios y con las condiciones que anteriormente, conforme se verifica en la actualidad en la fábrica de Torrevieja.

Por la direccion general del Patrimonio que fué de la Corona, se venderán el día 7 del actual, en pública subasta, nueve cabezas de ganado caballar.

Se ha dispuesto que el administrador del Patrimonio, en Aranjuez, se incaute del edificio que aún no está terminado, perteneciente á D. Francisco Asís de Borbon, conocido con el nombre de palacio de Baviera, y forme inventario de los objetos que en él existen.

Se han recibido los datos oficiales de la proclamación de diputados verificada el domingo último, segun el resultado de los escrutinios.

Los diputados definitivamente electos, son: los republicanos Sres. Cervera, por Valencia; Puig y Llagostera y Pascual, por Vich; Pico Dominguez y Alcantá, por Badajoz; el absolutista Sr. Vildósola, por Bilbao; y los monárquicos democráticos Sres. Silvea, por Avila; González, por Cáceres; Barca, por Cádiz; Merelo, por Ciudad-Real; Milans del Bosch, por Huelva; Coll y Moncali, por Huesca; Olivares, por Ginzó de Limia; Lopez Ruiz, por Jerez; Pascual Genis, por Játiva; Chinchilla, por Jaén; Llamazares, por León; Herreros de Tejada, por Lorca; Olórgaza y Barrenechea, por Logroño; Rivero (D. Francisco), por Liria; Beranger, por Lugo; marqués de Perales, por Madrid; Torres, por Murcia; Perez la Sala, por Oviedo; García San Miguel, por Avilés; Marcos Calleja, por Plasencia; y Ulzurrun, por Santander.

CRÓNICA GENERAL.

En un periódico de Sevilla se han publicado los siguientes versos de cierto autor que se ha hecho célebre por el cuentero del zapatero que trabajaba debajo del techo de su casa, y el de Felipe II, sorprendiendo garitos, y de unos famosos romances morunos, dignos de bostarse con hilito de oro en las babuchas idem.

Los tales versos, afrenta del sentido común, dicen así:

Desde que el gran Triunvirato
Serrano, Prim y Topete,
A España de otro trinquete
Ha colgado sin recato,
Tan solo reina el dolor:
El niño llora y la vieja,
No hay oveja con pelleja,
Ni enzamarrado pastor.

Nosotros añadimos:

Ni simple como el autor....

El príncipe Federico Augusto Jorge Luis, duque de Sajonia, de quien se ha hablado estos días, nació en 1832, y es en la actualidad coronel de un regimiento de caballería de la Guardia Sajona, y al mismo tiempo mayor general.

En 1859 contrajo matrimonio con Doña María Ana de Sajonia Coburgo-Gotha y de Braganza, infanta de Portugal y de los Algarbes, hija de D. Fernando y de Doña María II de la Gloria.

D. Federico es hijo del actual rey de Sajonia, Juan Nepomuceno María José de Sajonia y de Borbon, hermano de doña María Amalia de Sajonia y de Borbon, tercera esposa que fué de Fernando VII, padre de Isabel II. Don Juan y doña Amalia son hijos de Maximiliano María José Antonio de Sajonia y doña Carolina María Josefa Te-

resa, hija de Fernando I de Borbon, duque de Parma, nieto por línea paterna de Felipe V de Borbon y de Isabel de Farnesio, su segunda mujer.

El duque de Sajonia, D. Federico Augusto, es el cuarto hijo del rey Juan; pero aun cuando así sea, como su hermano primogénito no tenga sucesión y él sí, es probable que con el tiempo llegue á ser rey de Sajonia.

SANTO DEL DIA DE HOY.

Santa Agueda, virgen y mártir.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.		ALZA.	BAJA.
	Del 4.	Del 5.		
Títulos del 3 por 100 consolidado.....	23-45	23-50	05	..
Id. pequeños.....	24-00	24-15	15	..
Id. de mes.....	23-45	..	..	..
Inscripciones en el G. L. al 3 por 100 id.	..	23-55	..	..
Títulos del 3 por 100 consolidado exterior	23-25	23-25	..	..
Id. de mes.....	..	..	..	..
Participación en el G. L. al 3 por 100	..	..	..	..
Participación en el G. L. al 3 por 100	..	..	..	..
Deuda amortizable de primera clase.....	..	..	..	..
Deuda amortizable de segunda id.....	..	..	..	..
Material del Tesoro.....	21-00	..	..	..
Sitios del Ayuntamiento de Madrid.....	..	..	..	..
Obligaciones municipales al portador.....	..	..	..	..
Billetes hipotecarios del Banco de Esp.	91-50	91-25	25	..
Bonos del 2, 2.000 rs., 6 por 100.....	62-20	62-40	20	..
<i>Acciones de Carreteras generales,</i>				
<i>6 por 100 anual.</i>				
Emisión de 1.º Abril 1850, de 4.000 rs.	..	..	..	..
Id. de 2.º de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Id. 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Id. 3.º de Agosto de 1852, de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Id. 4.º de Marzo de 1853, de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Id. 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Obras públicas 1.º Julio 1855, 2.000 rs.	..	..	..	..
Provinciales de Madrid, 8 p. 100 anual.	..	..	..	..
Id. de Alar á Santander, de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Obligaciones de gran por f. de 2.000 rs.	43-15	43-20	05	..
Id. id. id. (nuevas) de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Id. id. id. de 2.000 rs.....	..	42-60	..	..
Id. id. id. de 2.000 rs.....	..	..	..	..
Id. de Alar á Santander, de 2.000 rs.....	..	..	..	..

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Febrero de 1870.

Temperatura máxima del aire, á la sombra.....	10-1
Idem mínima de id.....	2-6
Diferencia.....	7-5
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierta.....	-0-5
Idem máxima al sol, á 4-17 metros de la tierra.....	14-2
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	37-1
Diferencia.....	22-9
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros.....	..

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Segun los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4-600 á 4-800 escudos arroba, y de 0-453 á 0-476 escudos libra.
Idem de cerdo, de 0-153 á 0-176 escudos libra.
Idem de ternero, de 0-400 á 0-500 escudos arroba.
Tocino añejo, de 8-300 á 8-400 escudos arroba, y de 0-370 á 0-394 escudos libra.
Idem fresco, de 0-312 á 0-350 escudos libra.
Jamon, de 0-500 á 0-600 escudos libra.
Vino, de 4-600 á 2-800 escudos arroba, y de 0-048 á 0-048 escudos cuartillo.

SECCION DE ANUNCIOS.

ALMANAQUE MARÍTIMO Y ANUARIO DE MAREAS EN LAS COSTAS DE ESPAÑA, PARA 1870

POR M. FERREIRO, G. DE MURGA Y J. DE LORENZO.

Aprobado por las Juntas de Comercio de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Cartagena.

CONTIENE: El calendario, orto y ocaso del Sol; declinación; ecuación de tiempo, pasos de la Luna por el meridiano de S. Fernando; tablas de ascension recta, depresión de horizonte, refracción menos paralaje; reducción de pies españoles á decímetros y vice-versa; de metros á brazas; tablas barométrica, termométrica, y otras varias; una sección de mareas y tablas de horas y alturas de las pleamareas en Santander, Coruña, Lisboa y Cádiz; tabla que da las correcciones para hallar las horas y alturas de pleamar en muchos puntos del Globo; de bajamareas en el puerto de Santander; sección de cosmografía y navegación; otra referente á la meteorología aplicada al arte náutico; otra de higiene naval; una estadística de naufragios en las costas de España; otra de nuevas construcciones en la marina mercante: noticias útiles á los navegantes; lista de los faros que existen en la Peninsula y sus posesiones; otra de las boyas y balizas en las costas de España; division territorial marítima de España; abreviaturas en las cartas extranjeras; vocabulario chino-español; idem malayo-español; escalafon del Cuerpo general é ingenieros de la Armada, con un estado de los buques de guerra, y por último una sección de anuncios.

Se halla de venta al precio de seis reales en las principales librerías.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Conteniendo el *Almanaque Marítimo* y *Anuario de Mareas* datos distintos cada año, y muy interesantes para la gente de mar, los que quieran coleccionarlos pueden adquirir el del año 1869 en los mismos puntos que el presente al precio de una peseta.

CARTILLA

DE

CONSTRUCCION Y MANEJO DE LOS BUQUES

PARA INSTRUCCION DE LOS GUARDIAS MARINAS.

Obra escrita por el Capitán de fragata D. Miguel Roldán, en 1831, y reformada, en 1863, por el Capitán de navío D. Francisco Chacon.—Su precio 40 rs.—Véndese esta obra en los Depósitos Hidrográficos de provincias.

TRATADO DE LAS ENFERMEDADES HERPÉTICAS EXTERNAS É INTERNAS Y DE LAS SIFILÍTICAS, POR DON JUAN DE VICENTE

Doctor en medicina y cirugía de la Facultad de París, Licenciado en ambas facultades por la Universidad central de Madrid, autor de varias obras de medicina y cirugía, Socio de mérito del Instituto Médico-Valenciano, de la Sociedad de Amigos del País de Valencia, etc.

Esta obra, que consta de unas 600 páginas, se vende al precio de 50 reales en las principales librerías de esta corte.

OBRAS DEL MISMO AUTOR.

TRATADO TEÓRICO-PRACTICO DE LAS ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILÍTICAS.
En esta obra se hallan analizadas, criticadas y aclaradas, refutadas ó aprobadas, con casos prácticos é ideas enteramente nuevas, todas las opiniones de los más célebres sillogistas antiguos y modernos, tales como *Hieracius, Leprieux, Jordani, Ricord, Colverius*, etc.—Edición de Valencia, 1850.—2 t. en 8.º, 40 rs.

COMPENDIO YCNOGRÁFICO DE MEDICINA OPERATORIA Y ANATOMÍA quirúrgica, de C. L. Bernard y Liette, con alguna importante modificación. Obra de texto aprobada por el Consejo de Instrucción pública.—Edición de Valencia, 1848.—2 t. en 8.º, con 113 láminas grabadas sobre acero, 120 rs.

REVISTA CLÍNICA DE LOS HERIDOS DE FEBRERO Y JUNIO EN LA REVOLUCION DE PARÍS DE 1848.
Este libro contiene más de cien historias de heridos que abrazan los principales puntos de la patología externa, algunos muy importantes de medicina legal. En este libro se halla reunida la práctica de los principales cirujanos y autores de París, respecto de las lesiones traumáticas, y particularmente de las heridas de armas de fuego.—Consta esta *Revista* de 173 páginas de excelente papel y correcta edición, en 8.º mayor, encuadernada con cubiertas de color, impresas.—Edición de Valencia, 1848, 10 rs.

BREVE TRATADO DE LA ETERIZACION, CON VARIAS OBSERVACIONES Y EXPERIMENTOS en los animales.—Edición de Valencia, 1847, 6 rs.

CURACION DE LAS INTERMITENTES.—IMPORTANTE TRATADO de la afección febril en las hemorragias, el cólera, las fiebres purpúreas y en las intermitentes.—Un volumen en 8.º francés, 20 rs.

CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA DE LOS HOSPITALES DE PARÍS.—Gaceta médica de Ultramar.—Seis tomos en 4.º, correspondientes á los años 1847 hasta 1854. Ilustrada con más de 100 grabados.—Edición de París.—Precio, 450 rs.—En la Administración del *Correo de Ultramar*, rue du Faubourg Montmartre, n.º 10, París.

EL TABACO, SUS MALOS EFECTOS EN LA SALUD Y EN LAS FACULTADES intelectuales y morales.—Un tomito en 8.º, 4 reales.

EL HISPANO-ROMANO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

COLEGIO DE 1.ª CLASE

INCORPORADO Á LA UNIVERSIDAD CENTRAL

DIRIGIDO

POR DON GUILLERMO BALLESTER

Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

CALLE DE LA LIBERTAD, 15, MADRID.

TELEGRAFÍA SUBMARINA.

RELACION HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

VICISITUDES Y PROGRESOS

DE ESTE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION.

Esta obra ilustrada con magníficos grabados y un mapa se halla de venta en los puntos siguientes:

MADRID.—Administración de la *Guía oficial de los caminos de hierro de España y Portugal*, calle del Turco, n.º 10.—Despacho central del ferrocarril del Norte, Puerta del Sol, n.º 9.—Despacho central del ferrocarril del Mediodía, calle de Alcalá n.º 2.—Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, de San Martín, Puerta del Sol; de Bailly-Baillière, Plaza del Tope; de la viuda é hijos de Cuesta, calle de Carretas; de Moya y Plaza, calle de Carretas; de Gaspar y Roig, calle del Príncipe; de Leocadio Lopez, calle del Carmen.

PROVINCIAS.—En los despachos centrales de los ferrocarriles y en las principales librerías.

En toda España en las Bibliotecas-tabaqueras de los ferrocarriles, establecidas en las principales estaciones de la peninsula.

LISBOA.—Librería Universal de Silva Junior y compañía, plaza de Don Pedro, 22 á 25.

PARIS.—Librería española de Denné Schmitz, rue Favart, 2.

BURDEOS.—Librería de Amedée Oliveau, quai de la Douane, n.º 7.

BAYONA y BIARRITZ.—Librería central.

Y en las Bibliotecas de ferrocarriles de Burdeos, Morceaux, Bayona, San Juan de Luz y Hendaya.

EL PAÍS

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

PRECIOS DE SUSCRICION: *Madrid*, DOCE reales al mes.—*Provincias*, enviando libranza 40 reales trimestre, y 46 haciendo la suscripción por comisionados.—*Extranjero*, enviando libranza 70 reales trimestre, y 80 por medio de los comisionados.—*Ultramar*:—*Antillas*, en libranzas 85 reales trimestre, y 100 por comisionado.—*Filipinas*, 100 reales trimestre enviando libranza.

Anuncios de Madrid, 50 céntimos de real la línea: contratos particulares á precios convencionales.—Comunicados, á 4 reales línea.—Todo pago es adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En su administración, *Plaza del Rey*, número 6, principal izquierda, y en las principales librerías.—*Provincias*, en las principales librerías y comisionados especiales del periódico.—*Extranjero*: París, librería española de E. Denné Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55; Londres, Chidley y Cortázar, 66, Berners Street; Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almada, 68.—*Ultramar*: Habana, Charlain y Fernandez; Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.

Anuncios extranjeros: se admiten en París, casa de Mr. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.